

Carta de Entendimiento

Jurisdicción Laboral Durante la Pandemia de Covid-19

Las partes de este acuerdo reconocen que ciertas circunstancias exigentes han surgido como resultado de la actual pandemia de COVID-19/coronavirus. Específicamente, las partes reconocen que el empleador parte en este acuerdo ha experimentado exigencias imprevistas de personal que pueden hacer que el cumplimiento total con las disposiciones laborales en el acuerdo laboral de las partes sea impracticable. Por lo tanto, para evitar posibles disputas en virtud del acuerdo laboral y proporcionar condiciones justas para los empleados que deben trabajar horas adicionales debido a la pandemia, las partes acuerdan los siguientes términos de manera temporal.

1. Las partes acuerdan trabajar conjuntamente para contratar empleados en puestos vacantes en Mission Foods dentro de la unidad de negociación y coordinar la contratación general trabajando con sindicatos y / o industrias, que pueden tener empleados en horarios reducidos o sin horario en hoteles, restaurantes, etc. Nada limitará a Mission Foods a participar en ningún otro esfuerzo de reclutamiento.
2. La Unión redactará y propondrá una demanda conjunta de agencias o funcionarios estatales aplicables para proporcionar fondos para el Procesamiento de Alimentos un Fondo de Emergencia para el Cuidado de Niños.
3. El empleador continuará sus esfuerzos actuales para acomodar los cambios de programación que necesitan los empleados con necesidades de cuidado de niños durante el cierre de la escuela, incluido el trabajo de diferentes horarios, turnos o departamentos. Cualquier adaptación estará sujeta a la discreción del Empleador y no estará sujeta al proceso de las demandas. En el caso de que un empleado deba quedarse en casa debido a un problema de cuidado infantil, el empleado debe notificar oportunamente a Recursos Humanos, y el empleado podrá tomar vacaciones pagadas para cubrir su ausencia. Si el empleado no tiene vacaciones pagadas restantes disponibles, puede tomar ausencia no pagada. El Empleador continuará sus beneficios durante este período de tiempo sin ninguna interrupción.
4. Mission Foods pagará a cualquier empleado que no venga a trabajar, que sea (1) diagnosticado con COVID-19, (2) o que Mission Foods no permita trabajar debido a un requisito de que el empleado se auto-cuarentena debido a su propia exposición a un paciente con COVID-19 y / o según la información de un proveedor médico, hasta dos (2) semanas de hasta ocho (8) horas al día (y 40 horas por semana) de pago de reemplazo mientras están incapaz de trabajar. Si el empleado no puede regresar a trabajar después de dos semanas, podrá utilizar cualquier otro permiso por enfermedad o discapacidad a corto plazo, etc., pago al que normalmente tiene derecho según el contrato. No habrá pérdida de su cobertura médica durante este período de tiempo.

5. Si un empleado no tiene trabajo por alguna de las razones especificadas en esta Carta de Entendimiento, el empleado no sufrirá pérdida de señoría o beneficios de vacaciones según nuestro Acuerdo, pero las vacaciones no se acumularán durante ningún período en el que el empleado no esté trabajando.
6. A solicitud específica de un empleado, el Empleador deberá suspender la Póliza de Asistencia / Sistema de Puntos de Asistencia durante el período del brote de COVID-19; incluidos, entre otros, aislamiento, cuarentena y cierres relacionados con la escuela. La Póliza de Asistencia y el Sistema de Puntos se mantendrán vigentes por todos los demás motivos.
7. **DISTANCIA SOCIAL**: El Empleador continuará su práctica actual de tomar todas las medidas razonables para promover el uso del distanciamiento social dentro de las instalaciones donde las necesidades comerciales y operativas lo permitan. Esto incluirá alternar los turnos y / o tiempos de descanso, proporcionando lugares en la instalación para que los empleados tomen descansos o períodos de comida, períodos de descanso prolongados (por ejemplo, reuniones de línea).
8. Una vez que el Empleador ha adquirido el equipo apropiado, se entiende que el Empleador puede implementar el uso de Escaneos Temporales (o tecnologías relacionadas) para que los empleados cumplan con la salud y la seguridad de todos, y acepta que dicho protocolo no afectará negativamente el pago de un empleado (hora de inicio o ponerse / quitarse, si corresponde) o tiempo / asistencia.
9. La Unión acuerda que el Empleador puede tomar un pago-único discrecional a cada empleado por un monto de ciento sesenta dólares (\$160.00).
10. Este acuerdo tendrá una base no precedente y el plazo de este acuerdo expirará treinta (30) días a partir de la última fecha firmada a continuación. Antes de la vigencia de este acuerdo, la Unión puede solicitar que las partes se reúnan para revisar y considerar cualquier renovación o modificación de este acuerdo según sea necesario, pero la solicitud no extenderá el plazo de este Acuerdo a menos que las partes lo acuerden por escrito.

UFCW Local 7

Gruma Corporation d/b/a Mission Foods

Fecha: _____

Fecha: _____